

## **Procedimiento para Establecer la Fase 2 de la Distribución de los Fondos CARES Act para los Estudiantes Elegibles**

Efectivo: 2020.09.10

### **Propósito**

Este procedimiento se dispone en virtud de la *Política para Establecer la Fase 2 de la Distribución de los Fondos CARES Act para los Estudiantes Elegibles*. El propósito de este procedimiento es establecer a seguir para fase 2 de la distribución de los fondos CARES Act y fijar las responsabilidades del estudiantado y de las oficinas administrativas que reciben las certificaciones digitales y las solicitudes de asistencia bajo estos fondos.

El mismo estará vigente durante el primer semestre del año académico 2020-2021 o hasta la culminación de la distribución del remante de los fondos.

### **Elegibilidad**

1. Son elegibles para participar de este programa los estudiantes que:

- están matriculados durante el primer semestre del año académico 2020-2021 (agosto a diciembre de 2020) en programas regulares de bachillerato con educación presencial en el campus (“ground-based education”) pues estos son los estudiantes que están matriculados en programas que son principalmente de educación presencial en el campus y que se presume sufrieron el mayor impacto por el cierre del campus y la transición súbita a educación a distancia o remota;
- completaron exitosamente la *Free Application for Federal Student Aid* (FAFSA) para el año académico 2020-2021;
- cumplen con los requisitos para recibir ayuda económica federal bajo la Sección 484 del Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada; y
- no cualifican para el programa de incentivos de \$1,000 establecido por el gobierno de Puerto Rico para la adquisición de equipo tecnológico para estudiantes universitarios que se graduaron de escuela superior durante el año 2020.

2. Los estudiantes de los cursos de los programas graduados y del programa de Enfermería a distancia no son elegibles ya que estos cursos se ofrecían de forma completamente virtual o híbrida desde antes de la pandemia.
3. Tampoco son elegibles los estudiantes universitarios que se graduaron de escuela superior durante el año 2020 ya que cualifican para el programa de incentivos de \$1,000 establecido por el gobierno de Puerto Rico que cubre los gastos relacionados con el acceso al internet.

### **Procedimiento y responsabilidades para el desembolso de los fondos a estudiantes elegibles**

#### **A. Estudiantes**

1. Los estudiantes elegibles recibirán un correo electrónico con las instrucciones a seguir y las fechas límites.
2. Todos los estudiantes elegibles deben completar una certificación digital a tiempo, comprometiéndose a utilizar los fondos para los propósitos designados. Los estudiantes elegibles deben completar la certificación digital en o antes del 15 de septiembre de 2020 para recibir las aportaciones desde el mes de septiembre de 2020.
3. Los estudiantes elegibles que no completen la certificación digital a tiempo recibirán únicamente las aportaciones de los meses subsiguientes. La fecha límite para completar la certificación digital será el 15 de octubre de 2020.
4. Los estudiantes que no sometieron el FAFSA o que no completaron el proceso requerido para ser elegibles a recibir ayuda financiera federal para el año académico 2020-2021 tienen hasta el 10 de octubre de 2020 para completar el proceso de elegibilidad.
5. Los desembolsos se acreditarán solamente a su cuenta de banco personal y para ello los estudiantes elegibles tienen que completar la [Autorización para Depósito Directo para Estudiantes](#) para recibir los fondos en su cuenta de banco personal.
6. Se suspenderá el desembolso de la aportación mensual a los estudiantes elegibles que se den de baja total del semestre académico.

#### **B. Asistencia Integrada (ASI)**

La oficina de ASI es responsable de:

1. Generar las listas oficiales de estudiantes elegibles, según los datos en los registros oficiales de la universidad.

2. Transmitir las listas oficiales a la unidad de Comunicaciones Integradas para enviar los correos electrónicos correspondientes a los estudiantes elegibles.
3. Generar un informe con la información de las certificaciones digitales sometidas durante el día y verificar el informe contra sus propias listas oficiales para validar que son congruentes y, de haber alguna discrepancia con algún estudiante, ASI determinar la acción a seguir según los criterios de elegibilidad.
4. Contactar al estudiante elegible que no proveyó su información de la cuenta bancaria personal para que complete la [Autorización para Depósito Directo para Estudiantes](#) y poder desembolsar los fondos. Los estudiantes elegibles que no divulguen su información de la cuenta bancaria recibirán únicamente las aportaciones de los meses subsiguientes.
5. Enviar a la unidad de Informática y Tecnología Integrada (ITI) la lista de los estudiantes elegibles que recibirán los fondos bajo este programa. ITI modificará el formato del archivo para la transmisión a la unidad bancaria.
6. Luego de los desembolsos programados para el mes de octubre de 2020, evaluar el balance de fondos asignados para este programa de acceso al internet y de existir algún remanente el mismo será distribuido en el pago correspondiente a noviembre de 2020.

### **C. Comunicaciones Integradas**

La unidad de Comunicaciones Integradas es responsable de:

1. Recibir de ASI las listas oficiales de los estudiantes elegibles.
2. Enviar los correos electrónicos a los estudiantes elegibles con las instrucciones para acceder a la solicitud de asistencia de emergencia.
3. Certificar a ASI y a la unidad de Asuntos Estudiantiles que los correos electrónicos fueron enviados a todos los estudiantes elegibles identificados en la lista oficial de ASI.

### **D. Informática y Tecnología Integrada**

La unidad de Informática y Tecnología Integrada es responsable de:

1. Recibir de ASI las listas oficiales de los estudiantes elegibles y colocará la certificación digital en el portal [mi.sagrado.edu](http://mi.sagrado.edu) para que este accesible a los estudiantes elegibles.
2. Recibir un archivo con la lista de los estudiantes elegibles que completaron la certificación digital y la cantidad de fondos a distribuir para entonces modificar el archivo en el formato adecuado para la transmisión a la unidad bancaria.

3. Enviar el archivo con el formato adecuado para que la unidad de Finanzas proceda a gestionar el desembolso de la cantidad correspondiente.

## **E. Finanzas**

La unidad de Finanzas y Operaciones es responsable de:

1. Gestionar la transmisión electrónica a la unidad bancaria correspondiente.
2. Generar y enviar a ASI y a la unidad de Asuntos Estudiantiles un informe oficial indicando la cantidad desembolsada a cada estudiante elegible después de cada proceso de desembolso.
3. Presentar los informes requeridos al Departamento de Educación federal dentro de los primeros treinta (30) días contados a partir de la firma de la Certificación y Acuerdo, y cada cuarenta y cinco (45) días subsiguientes al primer informe. Los informes incluirán la siguiente información:
  - cómo se distribuyeron los fondos a los estudiantes elegibles
  - cómo se calculó la cantidad de cada asignación de los fondos
  - la cantidad de cada asignación de los fondos otorgada a cada estudiante elegible, y
  - las instrucciones e información comunicada a los estudiantes elegibles sobre las asignaciones de los fondos.
  - la evidencia sobre la distribución de todos los fondos a los estudiantes elegibles
  - la evidencia sobre los esfuerzos para distribuir los fondos a los estudiantes elegibles.

## **F. Unidad de Asuntos Estudiantiles**

La vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles es responsable de:

1. Mantener el repositorio electrónico y/o físico de toda la documentación relacionada al Programa para la Distribución del Remanente de los Fondos bajo el Cares Act.
2. Administrar el correo electrónico [cares@sagrado.edu](mailto:cares@sagrado.edu) y contestar las peticiones, dudas o preguntas recibidas de los estudiantes.

## **Procedimiento para estudiantes que no sometieron FAFSA del año académico 2020-2021 o no lo han completado**

Los estudiantes que no sometieron el FAFSA o que no completaron el proceso para el año académico 2020-2021 tienen hasta el 10 de octubre de 2020 para ser considerados para recibir estos fondos.

ASI generará un informe oficial de los estudiantes que completaron el FAFSA y que son elegibles a recibir la ayuda económica federal y lo enviara a la unidad de Comunicaciones Integradas para iniciar el proceso indicado en la sección titulada: Procedimiento y responsabilidades para el desembolso de los fondos a estudiantes elegibles.

### **Consultas sobre este procedimiento**

El presidente de la universidad, con el asesoramiento de las unidades de Asistencia Integrada, Asuntos Estudiantiles, Finanzas e ITI, emite este procedimiento bajo circunstancias extraordinarias por motivo de la emergencia del COVID-19 y en virtud de la *Política para la Revisión y Aprobación de Políticas y Procedimientos* que está disponible en [politicas.sagrado.edu](http://politicas.sagrado.edu).

Las consultas sobre el alcance y la interpretación de este procedimiento deben dirigirse a la vicepresidencia Asuntos Estudiantiles llamando al 787-728-1515 ext. **XXX**, o por correo electrónico a [cares@sagrado.edu](mailto:cares@sagrado.edu).

### **Denuncias de violaciones a este procedimiento**

Las violaciones a este procedimiento deben dirigirse a la unidad de Asesoría Legal General a [cameliac.fernandez@sagrado.edu](mailto:cameliac.fernandez@sagrado.edu). Cualquier violación de este procedimiento será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar este procedimiento en su administración, implementación y aplicación. Si existe alguna ambigüedad en cualquier disposición de este procedimiento, la universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el cual fue establecido, el impacto en las operaciones de la universidad y la buena fe, a menos que cualquier ley establezca lo contrario.

  
**Gilberto J. Marxuach Torrós**

Presidente